

DECRETO No.

0213

DE 2014

19 AGO 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... "

Que el artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada organo o Entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio SGDA del 5 de agosto de 2014, radicado con el No. 2014330325 del 6 de agosto de 2014, uscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría General, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$300.000.000, del centro Gestor 1103 Secretaría General, Gastos de Funcionamiento, rubros "Remuneración Servicios Técnicos", "Materianes y Suministros" por cuanto se presentan suficiente para lo que resta de la actual vigencia, igualmente dentro del Plan anual de adquisiciones se reflejan algunos proyectos al interior de estos rubros que no serán realizados o que pueden ser aplazados sin que esto interfiera en el normal funcionamiento de la gobernación, por ende se puede disponer de estos recursos.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$300.000.000, del centro Gestor 1103 Secretaría General, Gastos de Funcionamiento, rubros "Comunicaciones y Transporte", en razón al incremento permanente en los costos de producción y realización de los programas de televisión institucionales que se emiten por canal trece, gran cantidad de material gravado sin editar que es la base para los programas institucionales de la Gobernación.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000058726 del 6 de agosto de 2014, por valor de \$100.000.000 y 7000058727 del 6 de agosto de 2014, por valor de \$200.000.000



DECRETO No.

0213

DE 2014

()

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 8 de agosto de 2014, en los términos del párrafo 1º del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 12 de agosto de 2014, modificó el presupuesto, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organo del 12 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

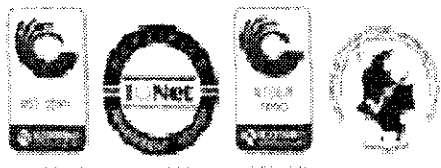
ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000058726 del 6 de agosto de 2014, por valor de \$100.000.000 y 7000058727 del 6 de agosto de 2014, por valor de \$200.000.000, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia, de la Secretaría General.

CONTRACRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1103
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1				GASTOS DE PERSONAL	100,000,000
3				Servicios Personales Indirectos	100,000,000
003	99999	999999	1-0100	Remuneración Servicios Técnicos	100,000,000
2				GASTOS GENERALES	200,000,000
1				Adquisición de Bienes	200,000,000
002	99999	999999	1-0100	Materiales y suministros	200,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					300,000,000
TOTAL SECRETARÍA GENERAL					300,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					300,000,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría General, con base en el contracrédito anterior, así:



DECRETO No. 0213 DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

CRÉDITOS ✓

CENTRO GESTOR 1103 SECRETARÍA GENERAL

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2				GASTOS GENERALES	
2				Adquisición de Servicio	300,000,000
0-122017	99999	999999	1-0100	Comunicaciones y transporte	300,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					300,000,000
TOTAL SECRETARÍA GENERAL					300,000,000
TOTAL CRÉDITO					300,000,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

Alvaro Cruz Vargas
ALVARO CRUZ VARGAS
 Gobernador

19 AGO 2014

Octavio Villamarín Abril
OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
 Secretario de Hacienda

Sandra Jeannette Faura Vargas
SANDRA JEANNETTE FAURA VARGAS
 Secretaria General

REVISÓ Y VERIFICÓ: LILIANA VRIANA
 APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
 AÑO 2014/TRASLADO GENERAL - XLS.LUZ ANGELO M.

